



**"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"**

**Resolución Ejecutiva Regional  
N° 597 -2014-GRA/PRES.**

**Ayacucho; 24 JUL 2014**

**VISTO:**

El Oficio N° 678-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4115-14-  
GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3433-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 815-  
2014-GRA/GG-OREI, Decreto N° 4642-GRA/PRESS-GG, Carta N° 0023-2014-  
Residente de Obra, Informe N° 037-2014-GRA-GG/jib, Decreto N° 3835-GRA/PRE-GG,  
Informe N° 011-2014/GRA-VTC/RO, Informe N° 12-2014/GRA/VTC/RO, Informe N° 03-  
2014/GRA-GI-SGSLO/SUPER/AGA, y demás documentos que forman parte de la  
presente resolución en un total de 230 folios, sobre la solicitud de Aprobación del  
Adicional de Obra N° 01 de la META: "INSTALACIÓN DEL PARQUE  
HUAYLLAPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLAPAMPA DE  
PACAYCASA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", la misma que viene  
siendo ejecutada a partir del 01.10.13, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria  
directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: con presupuesto de la  
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio  
presupuestal 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones  
Modificado 2013, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento Recursos  
Ordinarios, el monto de S/. 414,437.00 (Cuatrocientos catorce mil cuatrocientos treinta  
y siete con /00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la META: "INSTALACIÓN  
DEL PARQUE HUAYLLAPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLAPAMPA  
DE PACAYCASA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", bajo la Modalidad  
de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 12-2014/GRA/VTC/RO, el Supervisor de la Obra, en  
atención al Informe N° 011-2014/GRA-VTC/RO, del Residente de Obra. Opina  
favorable a la Adicional de Obra N° 01, por las causales siguientes: Desabastecimiento  
de materiales, debido a los procesos de selección de adquisición de materiales del  
GRA, ejecución de mayores metrados, los rendimientos bajos de mano de obra  
considerados en el expediente técnico, variación de costos entre lo programado y lo  
ejecutado; por lo que solicitan aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de  
S/. 171,389.45 (Ciento setenta y un mil trescientos ochenta y nueve con 45/100 Nuevos  
Soles), para la Meta: "Instalación del Parque Huayllapampa en el Centro Poblado  
de Huayllapampa de Pacaycasa, Provincia de Huamanga - Ayacucho". Opinión  
que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia  
Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 678-2014-GRA-  
GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 4115-14-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3433-14-  
GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente.



u/E



Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 171,389.45 (Ciento setenta y un mil trescientos ochenta y nueve con 45/100 Nuevos Soles), para la **META: "INSTALACIÓN DEL PARQUE HUAYLLAPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYLLAPAMPA DE PACAYCASA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Lic. Adm. EIRAN PILLACA ESQUIVEL  
PRESIDENTE (e)



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

En Ud. Copia Original de la Resolución  
que constituye transcripción oficial,  
pedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGROS GÓMEZ QUISPE  
SECRETARIA GENERAL

